

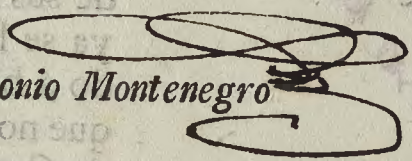
40  
res, Alcaldes mayores y Justicias de los Pueblos de su distrito: y del recibo se servirá V. E. darme aviso.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1803.—Excelentísimo Señor—D. Bartolomé Muñoz.—Excelentísimo Señor Presidente de la Real Chancillería de Granada.

Se hizo notoria en el Real Acuerdo general, celebrado por S. E. Sr. Presidente, y Señores Regente y Oidores de la Real Chancillería de Granada, á nueve de Diciembre de mil ochocientos tres; y se mandó guardar y cumplir, imprimir y comunicar á las Justicias cabezas de Partido del distrito de esta Chancillería, poner un exemplar en cada Sala, y repartir á los Señores.—Vargas.—Es copia de su original, de que certifico.—Don Joaquin Josef de Vargas.

*La que traslado á V. para su observancia y cumplimiento.*

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 23 de Enero de 1804.

  
Antonio Montenegro

A la Real Justicia de *Suñtalamo*